



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 26 de octubre de 2023  
(OR. en)

14621/23

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0367(BUD)**

---

FIN 1090

### **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto:	Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2023
---------	---

---

**DECISIÓN DEL CONSEJO****por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo  
n.º 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2023**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012<sup>1</sup>, y en particular su artículo 44,

Considerando lo siguiente:

- El presupuesto de la Unión para el ejercicio 2023 quedó definitivamente adoptado el 23 de noviembre de 2022<sup>2</sup>.
- El 11 de octubre de 2023, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 al presupuesto general para el ejercicio 2023.

---

<sup>1</sup> DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 58 de 23.2.2023, p. 1.

- Con el fin de que el Parlamento Europeo pueda adoptar a su debido tiempo dicho proyecto de presupuesto rectificativo antes del final del ejercicio 2023, el Consejo debe proceder sin demora a la adopción de su posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 al presupuesto general para 2023. Por tanto, procede establecer una excepción al plazo de ocho semanas previsto en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea, anejo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

DECIDE:

*Artículo único*

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2023 fue adoptada el 9 de noviembre de 2023.

El texto completo<sup>1</sup> puede consultarse o descargarse en el sitio web del Consejo:

<https://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/public-register/public-register-search/>.

Hecho en Bruselas, el 9 de noviembre de 2023.

*Por el Consejo  
La Presidenta / El Presidente*

---

---

<sup>1</sup> 14622/23 + ADD 1.